



INFORME DE RECOMENDACION PARA LA ADJUDICACIÓN

**Proyecto: "POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA
SOSTENIBLE - PNMU DE ECUADOR"**

Identificación: NRO. AFD-MTOP-004-2019

Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

País: Ecuador

OCTUBRE 2020

INFORME DE RECOMENDACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN COMPETITIVA INTERNACIONAL, SIGNADO CON CÓDIGO NRO. AFD-MTOP-004-2019 QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA "POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - PNMU DE ECUADOR".

1. ANTECEDENTES:

En mayo de 2018, la propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) denominado Plan Nacional de Movilidad Urbana bajo en Carbono, resultó ganadora para recibir un financiamiento no reembolsable como parte del programa EUROCLIMA+ de la Unión Europea, implementado a través de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un valor de 500.000 EUROS; para la contratación de una consultoría bajo un proceso competitivo internacional establecido en la normativa francesa, que permita la elaboración de la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible - PNMU de Ecuador.

El 22 de julio de 2019, se suscribió entre el MTOP y AFD, el Convenio de Cooperación por un monto de 500 mil euros no reembolsables para poner en marcha la PNMU de Ecuador, definiendo además que el MTOP realizará el proceso de contratación de la consultoría y la AFD se encargará de realizar los pagos correspondientes derivados del contrato que se firmará, mismo que tendría un plazo de 17 meses contados a partir de su suscripción.

En este sentido, el Comité de Evaluación fue designado mediante Memorando Nro. MTOP-STTF-2019-243-ME, de 25 de julio de 2019, suscrito por el Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario del MTOP, y está conformado por los siguientes delegados: Eco. Daniela Moreno, designada por el delegado de la máxima autoridad quien la preside; Ing. Javier Díaz, delegado del área requirente (Dirección de Transporte Ferroviario); Abg. Pamela Aguilar, profesional afín al objeto de la contratación.

Con el fin de llevar a cabo la contratación de una consultoría que permita la elaboración y el desarrollo de la "POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - PNMU DE ECUADOR", se cumplieron las siguientes actividades.

Actividad	Fecha	CNO*1 AFD
Solicitudes de Propuesta y Documentos de Licitación	07/10/2019	07/10/2019
Publicación de las Solicitudes de Expresión de Interés -SEI	15/07/2019	25/11/2019
Suscripción del convenio de cooperación y apoyo entre AFD y MTOP	22/07/2019	
Recepción de Expresiones de Interés	20/08/2019	
Selección y conformación de lista corta	30/09/2019	04/10/2019
Envío de invitación a presentar las propuestas técnicas y financieras	10/10/2019	
Adenda a los Documentos de Licitación (Acta precontractual nro.1)	05/11/2019	07/11/2019
Respuesta a preguntas (Acta precontractual nro.2)	07/11/2019	
Presentación y apertura de propuestas técnicas (Acta precontractual nro.3 y nro.4)	22/11/2019	

*1 Carta de No Objeción Recibidas.

2



LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

Informe de Evaluación propuestas técnicas -MTOP (Acta precontractual nro.5)	05/02/2020	06/02/2020
Apertura propuestas financieras (Acta precontractual nro.6)	12/02/2020	
Informe de Evaluación ponderado entre oferta técnica y financiera	19/02/2020	21/02/2020
Acta precontractual nro.8 de negociación con el oferente	29/09/2020	

2. DESARROLLO:

2.1 Evaluación de Expresiones de Interés

Mediante la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Agencia Francesa de Desarrollo el 15 de julio de 2019 se realiza la publicación para la recepción de Expresiones de Interés, las cuales fueron enviadas en formato digital al correo electrónico: pnmus_ecuador@mtop.gob.ec, hasta las 24h00 del martes 20 de agosto de 2019 (hora local); y en formato físico a la dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, edificio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Quito, Ecuador.

De acuerdo a los Manuales Operativos de la AFD (Normas de Adquisiciones en Países Extranjeros y Selección de Consultores - Solicitud de Expresiones de Interés, 2019) se desarrolló la Matriz de evaluación de las Expresiones de Interés que llegaron en el tiempo estipulado y tomando los criterios de evaluación señalados por la AFD:

(1) Experiencia General: En el sector técnico de la movilidad urbana sostenible y en el desarrollo de políticas, leyes, reglamentos y/o normativas de transporte en general en los últimos 10 años.

(2) Experiencia Específica: Proyectos en la elaboración de NUMPS, PMUS. Cabe mencionar que si obtiene un (1) punto por Experiencia Específica, se le asigna un (1) punto por Experiencia General.

(3) Contexto geográfico: De preferencia experiencia en América Latina.

Síntesis de las respuestas:

	Experiencia General:	Experiencia Específica:	Contexto geográfico de preferencia experiencia en América Latina	Total
SETEC	72	2	24	98
TRN TÁRYET S.A	51	7	36	94
IDOM	49	11	30	90

Handwritten signature and the number 3.



LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

INGEROP	39	6	19	64
DVDH, GSD PLUS, TRANSITEC y CEREMA	28	7	15	50
Cal y Mayor	21	4	21	46
ALAMON AYESA	22	10	6	38
Ciudad Humana	17	0	17	34
HINICIO, ANETA, SAIT	14	5	13	32
CONTORNO S.A	23	7	0	30
CONSULTRANS-ICA	24	3	3	30
ARTELIA Ville & Transport	19	2	6	27
Ambero-GEA21	8	3	3	14
GIS-OMICRON	3	0	0	3
IPI IUS PUBLICUM INNOVATIO S.L	0	0	0	0
SHERIDANCORP S.A.	0	0	0	0

El 30 de septiembre de 2019, mediante el Oficio Nro. MTOP-STTF-19-980-OF se envía a la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) la Solicitud de la Carta de No Objeción (CNO) al Informe de evaluación – Convocatoria para expresiones de interés; misma que fue atendida mediante Oficio AFD QUITO / 2019 / 219 el 4 de octubre de 2019, en el cual la AFD emite la no objeción para enviar a los seis candidatos de la Lista Corta la carta de invitación para presentar la propuesta y se anexan los documentos de licitación.

2.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

Hasta el 22 de noviembre de 2019, se receptaron las Propuestas Técnicas y Financieras de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Adquisiciones en Países Extranjeros y Selección de Consultores, acápite Documentos de Licitación, previo a la presentación definitiva de las propuestas se realizaron preguntas y respuestas entre el MTOP y los oferentes, respecto a este proceso que inició una vez que fue enviada la Solicitud de Propuestas.

El 22 de noviembre de 2019, se realiza la Apertura de las Propuestas y se constata el contenido de las mismas según estipulan las Normas de Adquisiciones en Países Extranjeros y Selección de Consultores, acápite Documentos de Licitación.

41
4



LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

Nro.	PROPONENTE	TOMOS	OBSERVACIONES
1	Consorcio SETEC INTERNATIONAL/L&G CONSULTORES/NOCALIS y los miembros LEÓN & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA. y NOCALIS	PROPUESTA TÉCNICA (1 ORIGINAL MÁS 2 COPIAS Y 1 CD) UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA.	
2	Consorcio TRN TÁRYET – A&V Consultores, integrada por el líder TRN TÁRYET, S.A. y ARIAS & VILLAGÓMEZ CONSULTORES CIA. LTDA.	PROPUESTA TÉCNICA (1 ORIGINAL MÁS 2 COPIAS Y 1 CD) UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA.	
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	PROPUESTA TÉCNICA (1 ORIGINAL MÁS 2 COPIAS Y 1 CD) UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA.	
4	Consorcio INGEROP - AC&A, integrada por el líder INGEROP CONSEIL ET INGENIERIE y AC&A S.A.	PROPUESTA TÉCNICA (1 ORIGINAL MÁS 2 COPIAS Y 1 PENDRIVE) UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA.	
5	Consorcio DVDH/GSD PLUS S.A.S./TRANSITEC/CEREMA, integrada por el líder Des Villos et Des Hommes (DVDH) y los miembros GSD PLUS S.A.S., TRANSITEC, y CEREMA	PROPUESTA TÉCNICA (1 ORIGINAL MÁS 2 COPIAS Y 1 CD) UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA.	
6	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.	PROPUESTA TÉCNICA (1 ORIGINAL MÁS 2 COPIAS Y 1 CD) UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA.	EL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y FINANCIERA NO LLEGARON EN UN SOLO SOBRE, CONFORME LO ESTABLECE EL PLIEGO DE LA LICITACIÓN; EL ORIGINAL Y LAS COPIAS DE DICHAS PROPUESTAS SE PRESENTAN EN SOBRES INDIVIDUALES

5

LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

Con fecha del 4 de febrero de 2020, el Comité de Evaluación, suscribió el Acta de Evaluación de la Propuesta Técnica que contiene el Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica y la Matriz de Evaluación de la Propuesta Técnica, que fueron enviados mediante Oficio Nro. MTOP-STTF-20-108-OG con fecha de 05 de febrero de 2020 a la AFD para, solicitar la Carta de No Objeción para los documentos enviados.

Nro	PROPONENTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA
1	Consortio SETEC INTERNATIONAL/L&G CONSULTORES/NODALIS y los miembros LEÓN & GODOY CONSULTORES CÍA. LTDA. y NODALIS	82.70
2	Consortio TRN TÁRYET – A&V Consultores, integrada por el líder TRN TÁRYET, S.A. y ARIAS & VILLAGÓMEZ CONSULTORES CIA. LTDA	93.50
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	87.00
4	Consortio INGEROP - AC&A, integrada por el líder INGEROP CONSEIL ET INGENIERIE y AC&A S.A.	77.60
5	Consortio DVDH/GSD PLUS S.A.S./TRANSITEC/CEREMA, integrada por el líder Des Villes et Des Hommes (DVDH) y los miembros GSD PLUS S.A.S., TRANSITEC, y CEREMA	81.00
6	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.	65.88

El 06 de febrero de 2020, la AFD mediante oficio AFD QUITO /2020 /29, emitió la No Objeción para Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica y la Matriz de Evaluación de la Propuesta Técnica.

2.3 Apertura de Propuestas Financiera

El 12 de febrero de 2020, el Comité de Evaluación, en presencia de los representantes de las empresas oferentes, dentro del proceso de Lista Corta de la Licitación Internacional Nro. AFD-MTOP-004-2019,

LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

procedió con a la apertura de las propuestas financieras, de conformidad a los establecido en el cronograma.

Nro.	PROPONENTE	TOMOS	OBSERVACIONES
1	Consortio SETEC INTERNATIONAL/L&G CONSULTORES/NOALIS y los miembros LEÓN & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA. y NOALIS	UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA, 2 COPIAS MÁS 1 DIGITAL PUNTAJE PROPIESTA TÉCNICA: 82.7 VALOR DE LA PROPUESTA: 606.496,00 EUROS	NO ASISTIERON A LA APERTURA DE LA PROPUESTA FINANCIERA
2	Consortio TRN TÁRYET – A&V Consultores, integrada por el líder TRN TÁRYET, S.A. y ARIAS & VILLAGÓMEZ CONSULTORES CIA. LTDA	UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA, 2 COPIAS MÁS 1 DIGITAL PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 93.5 VALOR DE LA PROPUESTA: 469.655,00 DÓLARES	NO ASISTIERON A LA APERTURA DE LA PROPUESTA FINANCIERA
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA, 2 COPIAS MÁS 1 DIGITAL PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 87 VALOR DE LA PROPUESTA: 415.270,40 EUROS	NO ASISTIERON A LA APERTURA DE LA PROPUESTA FINANCIERA
4	Consortio INGEROP - AC&A, integrada por el líder INGEROP CONSEIL ET INGENIERIE y AC&A S.A.	UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA, 2 COPIAS MÁS UN USB UV210 PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 77.60 VALOR DE LA PROPUESTA: 487.350,00 EUROS	ASISTIÓ
5	Consortio DVDH/GSD PLUS S.A.S./TRANSITEC/CEREMA, integrada por el líder Des Villes et Des Hommes (DVDH) y los miembros GSD PLUS S.A.S., TRANSITEC, y CEREMA	UN SOBRE SELLADO QUE CONTIENE PROPUESTA FINANCIERA, 2 COPIAS MÁS 1 CD DIGITAL PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 81 VALOR DE LA PROPUESTA: 500.000 EUROS	NO ASISTIERON A LA APERTURA DE LA PROPUESTA FINANCIERA



LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

2.4 Análisis de ofertas económicas y puntaje final

El 19 de febrero de 2020, conforme lo prevé el Pliego de Licitación Lista Corta Internacional Nro. AFD-MTOP-004-2019, el Comité de Evaluación realizó la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS FINANCIERAS Y PUNTAJE TOTAL, considerando las ponderaciones asignadas a los puntajes obtenidos por los oferentes en las Evaluación Técnica y Financiera, según estipulan las Normas de Adquisiciones en Países Extranjeros y Selección de Consultores, acápite Documentos de Licitación.

PROPUESTA Nro.	PROPONENTE	PROPUESTA FINANCIERA
1	Consorcio SETEC INTERNATIONAL/L&G CONSULTORES/NODALIS y los miembros LEÓN & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA. y NODALIS	606.496,00 Euros
2	Consorcio TRN TÁRYET – AS/V Consultores, integrada por el líder TRN TÁRYET, S.A. y ARIAS & VILLAGÓMEZ CONSULTORES CIA. LTDA	423.494,14 Euros
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	415.270,40 Euros
4	Consorcio INGEROP - AC&A, integrada por el líder INGEROP CONSEIL ET INGENIERIE y AC&A S.A.	487.350,00 Euros
5	Consorcio DVDH/GSD PLUS S.A.S./TRANSITEC/CEREMA, integrada por el líder Des Villes et Des Hommes (DVDH) y los miembros GSD PLUS S.A.S., TRANSITEC, y CEREMA	500.000,00 Euros

Secciones	Propuesta 1	Propuesta 2	Propuesta 3	Propuesta 4	Propuesta 5
Remuneraciones	490.105,00	339.044,18	352.390,40	487.350,00	379.500,00
Otros gastos	116.391,00	84.449,18	62.880,00	0,00	120.500,00
Total propuesta financiera (sin impuestos)	606.496,00	423.494,14	415.270,40	487.350,00	500.000,00
Puntos propuesta técnica	82,70	93,50	87,00	77,60	81,00
Puntos propuesta financiera	68,47	98,06	100,00	85,21	83,05
Ponderación nota técnica	0,80				

8

LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

Ponderación nota financiera	0,20				
	1	2	3	4	5
Puntos propuesta técnica ponderada	66,16	74,80	69,60	62,08	64,80
Puntos propuesta financiera ponderación	13,69	19,61	20,00	17,04	16,61
TOTAL PUNTOS	79,85	94,41	89,60	79,12	81,41

2.5 Negociación del procedimiento de Lista Corta de la Licitación Internacional NRO. AFD-MTOP-004-2019

2.5.1 Periodo de Validez de la Oferta:

Se acuerda extender la validez de la Propuesta, ello se hará sin ningún cambio en la Propuesta original y con la confirmación de la disponibilidad de los Expertos Clave.

La validez de la oferta fue ratificada y remitida por parte del oferente de manera escrita por 180 días más, a partir del 21 de febrero de 2020, y ésta podría ser renovable dado que es necesario contar con la oferta válida hasta poder iniciar el proceso de ejecución.

Con fecha 18 de agosto de 2020, a las 11H00 en sesión de negociación permanente, determinando que, está por concluir el período de 180 días, se acuerda renovar la validez de la propuesta por 180 días más a partir del 18 de agosto del presente año.

2.5.2 Experto K-2 Coordinador Técnico:

El Ingeniero Cesar Arias, como representante de TRN TÁRYET – A&V Consultores solicitó el cambio del experto K2 presentado en la oferta técnica, sin que esto afecte la oferta técnica u oferta financiera presentadas, y se verifica que el perfil presentado para el cambio, cumple con el perfil requerido en el pliego, que considera lo siguiente:

IAC 21.1:

“Expert K-2: Coordinador técnico, profesional con título universitario al menos de Maestría, experiencia mínima de 3 años en temas de movilidad.”

“El Coordinador técnico deberá establecer su lugar de trabajo en las instalaciones del MTOP y al 100% de dedicación.”

9

LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

En tal virtud, con fecha de 14 de mayo de 2020, el perfil presentado para consideración por parte del oferente, al cumplir con los requisitos mínimos del pliego y ajustarse al presupuesto planteado en la oferta financiera fue aceptado por el Comité de Evaluación, por lo tanto queda aceptado el CV para Experto K-2 de MADELAYNE MOROCHO, en remplazo de DAMIEN KIENZ.

Para dejar constancia de lo actuado se solicita al oferente la actualización de los siguientes formularios: TEC-4 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO E INSUMOS DE EXPERTOS CLAVE, TEC-5 CURRICULUM VITAE y FIN-3 DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN.

2.5.3 Experiencia del Experto K-4:

El Comité solicitó al oferente el cambio del experto K-4, especialista en temas normativos de política pública Ecuatoriana, presentado en la propuesta técnica original que, aunque tiene experiencia en el Ecuador, estima conveniente tener un especialista ecuatoriano, inclusive por el estado de emergencia sanitario a nivel mundial por la pandemia existente por COVID 19 y considerando las restricciones de movilidad.

El experto K-4 debe cumplir con los siguientes requerimientos según el pliego:

"Expert K-4: Especialista en temas normativos de política pública ecuatoriana, profesional con título universitario de abogado, experiencia mínima de 3 años, preferiblemente con experiencia en temas de transporte."

En este sentido, el Comité de Evaluación solicitó al oferente enviar la hoja de vida detallada del especialista ecuatoriano K-4 presentado como remplazo, y una vez entregado el documento por parte del oferente, se procedió con la aceptación del CV propuesto para desempeñar las funciones del Experto K-4. (ACEPTADO K4: CV PATRICIA HERRMANN), en reemplazo de Alicia Cristina Ribera.

Para dejar constancia de lo actuado se solicita al oferente la actualización de los siguientes formularios: TEC-4 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO E INSUMOS DE EXPERTOS CLAVE, TEC-5 CURRICULUM VITAE y FIN-3 DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN.

2.5.4 Ajustes y Acuerdos Oferta Económica:

Se solicitó al oferente remita la oferta financiera final en EUROS como divisa referencial y con su equivalencia en DOLARES según la tasa de cambio indicada en el pliego (valor indicada por el BCE, 7 días antes del límite para entregar las ofertas).

Mediante Oficio Nro. MTOP-STFF-20-814-OF, de 30 de septiembre de 2020, se solicitó a AFD la No Objeción al Informe de Adjudicación, mismo que fue atendido con Oficio AFD QUITO / 2020 / 274 del 5 de octubre de 2020, en el cual remite su objeción al monto presentado por el oferente, señalando que no es válido por no haber considerado la tasa de cambio indicada en el pliego, en este sentido, se solicitó al oferente la actualización de la oferta financiera con el monto correcto y teniendo en cuenta que este cambio no afecta el puntaje final de la oferta.



LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

Las ofertas fueron receptadas el 22 de noviembre de 2019, por lo que se considera la tasa el cambio del 15 de noviembre de 2019, según fuente del BCE.

CONSULTA POR MONEDAS EXTRANJERAS				
(EUR) EURO				
Periodo desde: 15-11-2019 hasta : 15-11-2019				
	Cotizacion	Tasa	Transac. BCE	
Fechas Disponibles	Internac.	Oficial	Compra	Venta
15-11-2019	1.1054000	1.10540	1.10540	1.10540
PROMEDIO	1.1054000	1.10540	1.10540	1.10540

En tal virtud, se solicitó al oferente la actualización de la PROPUESTA FINANCIERA y que fuera presentada el 6 de octubre de 2020, valor que asciende a EUR 424.873,35 (Cuatrocientos veinte y cuatro mil ochocientos setenta y tres con 35/100), equivalente a 469.655,00 USD (Cuatrocientos sesenta y nueve mil seis cientos cincuenta y cinco con 00/100), llegando al acuerdo de que se mantiene la propuesta económica presentada por el oferente, misma que se ajusta al precio referencial determinado por la AFD con un plazo de ejecución para la consultoría de 17 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

PROPUESTA Nro.	PROPONENTE	PROPUESTA FINANCIERA
1	Consortio SETEC INTERNATIONAL, L&G CONSULTORES/NODALIS y los miembros LEÓN & GOODY CONSULTORES CIA. LTDA. y NODALIS	606.495,00 Euros
2	Consortio TRN TÁRYET – A&V Consultores, integrada por el líder TRN TÁRYET, S.A. y ARIAS & VILLAGÓMEZ CONSULTORES CIA. LTDA	424.873,35 Euros
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	415.270,40 Euros
4	Consortio INGEROP – AC&A, integrada por el líder INGEROP CONSEIL ET INGENIERIE y AC&A S.A.	487.350,00 Euros
5	Consortio DVDH/GSD PLUS S.A.S./TRANSITEC/CEREMA, integrada por el líder Des Villes et Des Hommes (DVDH) y los miembros GSD PLUS S.A.S., TRANSITEC, y CEREMA	500.000,00 Euros

Con relación a la forma de pago, se realizará de acuerdo a lo establecido en el pliego publicado y en el contrato que se requiere suscribir entre el MTOP y Oferente. Los pagos se realizaran por la AFD en nombre del MTOP, tanto hacia España como hacia Ecuador, de acuerdo a la domiciliación de las

LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

empresas que conforman los consultores y según porcentaje de participación de cada empresa al trabajo.

Con relación a los impuestos, se realizarán los pagos de acuerdo a lo establecido en el pliego publicado y en el contrato suscrito entre MTOP y Oferente. Se identificaron dos tipos de impuestos locales: IVA 12% e impuesto a la renta. La AFD financiará el IVA 12% para la empresa domiciliada en Ecuador en función de su porcentaje de participación en el proyecto. Los demás impuestos serán a cargo de las empresas que conforman al APCA.

3. CONCLUSIÓN FINAL:

De acuerdo a lo expuesto, en base a los pliegos que regulan este proceso de revisión, evaluación y selección de ofertas, se determina que la oferta presentada por TRN TÁRYET – A&V Consultores, integrada por el líder TRN TÁRYET, S.A. y ARIAS & VILLAGÓMEZ CONSULTORES CIA. LTDA cumple con la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

4. RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto, en el marco de las Normas de Adquisiciones en Países Extranjeros y Selección de Consultores de la AFD que rigen este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN COMPETITIVA INTERNACIONAL, SIGNADO CON CÓDIGO NRO. AFD-MTOP-004-2019, que tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA "POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - PNMU DE ECUADOR", cumpliendo con los requisitos solicitados para este procedimiento de contratación en el respectivo Documento de Licitación (pliego), este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del contrato a TRN TÁRYET – A&V Consultores , previa No Objeción de la AFD; por cuanto su oferta cumple todos los requisitos solicitados, por el monto EUR 424.873,35 (Cuatrocientos veinte y cuatro mil ochocientos setenta y tres con 35/100) con un plazo de 17 meses contados desde la suscripción del contrato.

Atentamente:

Eco. Daniela Moreno

Delegada de la máxima autoridad.

Presidenta Comité de Evaluación



Ing. Javier Díaz

Delegado del área requirente

Miembro Comité de Evaluación

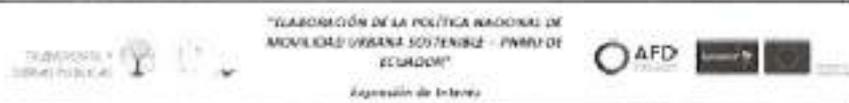
Abg. Pamela Aguilar

Delegado profesional afin al objeto de la contratación

Miembro Comité de Evaluación



LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019



Nombre de referencia de la oferta o propuesta: "ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE – PNMU DE ECUADOR" (el "Contrato")

A: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) (la "Autoridad Contratante")

1. Reconocemos y aceptamos que la Agencia Francesa de Desarrollo (la "AFD") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficia directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.

2. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:

2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;

2.2) De haber sido objeto:

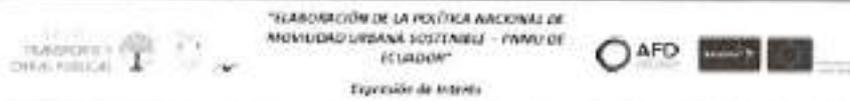
a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);

b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);

c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;



LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019



2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;

2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;

2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);

2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.

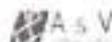
3. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:

3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;

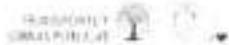
290148_EOI_PNUU_Ecuador-03.docx



911
16
BI



LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019



ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - PNMU DE
ECUADOR



Exposición de Interés

3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;

3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:

(i) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;

(ii) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.

4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.

5. Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.

6. En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:

6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;

6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;

6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;

6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o

IP0040 - EOL_PNMU_Ecuador-04.docx

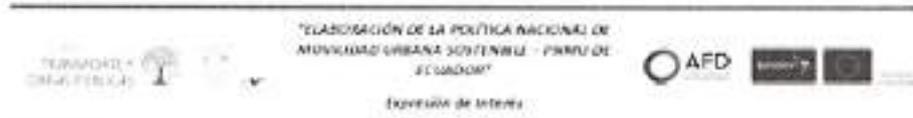


78

411
17



LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019



para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;

6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;

6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;

6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.

7. Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a la AFD a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: César Arias Villavicencio

Como: Representante Común del Consorcio

Debidamente habilitado a firmar en nombre del Consorcio TRN TARJET – A&V Consultores

Firma:  En la fecha: 19 agosto 2019

